	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 4 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Bogotá D.C., 15 Abril 2026

No. 003

Señor Coronel
 Geovanny Andrés Suarez Penagos
 Director(a) Administrativo y Financiero
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C



2026-00007521-03


CONTRASEÑA: 12kV0P560L
REMITENTE: LUCIA BERROCAL ANAYA De: 17/04/2026 7:08:00 a. m.
DESTINO: GEOVANNY SUAREZ Folios: 8
ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTE RADICADOR: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios


De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°027 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA, quien presta sus servicios como Internacionalista para asesorar al Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo - CGDJ9.", en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares Dirección Administrativa y Financiera, a prestar servicios profesionales como Internacionalista para asesorar al Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo - CGDJ9.", así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Aplicar los servicios profesionales en la construcción y ejecución de planes y documentos de análisis, seguimiento y transferencia de conocimiento en asuntos territoriales, con el fin de coadyuvar a la misión del Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9). ✓	Se aplican los servicios profesionales en el Departamento, por medio de la construcción y socialización de lineamientos de Acción Integral para la creación de una hoja de ruta técnica solicitada por la ART a través de Oficio con Radicado No. RS20260330071419 del 30 de marzo de 2026; donde se efectúa la construcción de directrices para la ejecución y planificación de actividades entorno a municipios priorizados como compromiso previsto en el punto 1.2 del Acuerdo de Paz; estableciendo lo realizado por las Fuerzas desde el 2022 al 2025 en los 170 municipios priorizados.
2	Difundir alternativas para la toma de decisiones en relación a estrategias que impacten en el desarrollo sostenible y la integridad territorial. ✓	Se asesora al Departamento por medio de la capacitación el día 13 de abril a las Fuerzas Navales del Pacífico, la Orinoquía, La Amazonía y el Caribe y las Unidades de Acción Integral de Ejército (CAIID, CEDE9, BAAID, BRAID), según lo establecido el Plan de visitas acta de reunión con Radicado No. 0126001177202 de 23 de febrero de 2026, con el fin de liderar y planificar el empleo efectivo de la

OK
 3502/2

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 2 de 4</p>
		<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p>
<p>SGI</p>		<p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

		<p>estrategia de Acción Integral Conjunta y consolidar la matriz de actividades adicionales para la articulación y fortalecimiento de la Acción Integral y Desarrollo de las Fuerzas Militares.</p>
3	<p>Asesorar en el seguimiento a dinámicas territoriales, que permitan identificar actores, escenarios y proyecciones del ambiente operacional.</p>	<p>Dando cumplimiento a Oficio con Radicado No. RS20260330071029 30 de marzo de 2026 se asesora al Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo en la respuesta a los cuestionamientos planteados por la Contraloría en relación con las métricas de gestión, balance acción integral municipios PDET 2022-2025, y acciones específicas; socializando lo planteado según mesa de trabajo el día 14 de abril de 2026 en el edificio de contraloría.</p>
4	<p>Asesorar en la construcción de estrategias para la identificación, caracterización y seguimiento a dinámicas regionales y promoción de derechos humanos, que coadyuven en la intervención sobre el mejoramiento del tejido social, el desarrollo económico y comunitario de los diferentes actores sociales.</p>	<p>Se asesora al Departamento en la asistencia a reunión liderada por MDN a través de oficio con Radicado No. RS20260324065995 24 de marzo de 2026, donde se planteó cuales son los factores estructurales en los cuales Acción Integral aporta para la disminución de la pobreza, violencia y economías ilícitas.</p>
5	<p>Identificar amenazas convencionales y no convencionales que impidan el normal desarrollo social de los actores de la Acción Unificada en contextos determinados y priorizados.</p>	<p>Se asesora al Departamento en la importancia de la articulación de las capacidades para fomentar la visión de la presencia institucional; lo que quedó estandarizado en oficio con radicado No. RS20260309053539 de 20 de marzo de 2026 que promovió el acompañamiento en el desarrollo de jornadas de sensibilización, articulados con la finalidad de impulsar los procesos no armados desde la desmovilización y el sometimiento a la justicia.</p>
6	<p>Participar en iniciativas de articulación interinstitucional que aporten a la generación de mecanismos y seguimiento de proyectos de inversión social para el posicionamiento del Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo (CGDJ9).</p>	<p>Se asesora al Grupo de Acción Unificada del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de reunión con oficio con Radicado No AC-2026-00465C04 del 13 de abril de 2026, en la construcción de diagnósticos en áreas críticas como Córdoba, Cauca, Nariño, Putumayo; con el fin de extraer necesidades y ejecutar actividades con el apoyo del MDN a través del suministro de recursos que se convierten en victorias tempranas.</p>
7	<p>Asesorar al mando en la toma de decisiones sobre proyección operacional según la misionalidad y la unidad de esfuerzo en comunicación con las Fuerzas.</p>	<p>Se efectúa estudio para asesorar al Departamento Conjunto en la consolidación de la información para el seguimiento y presentación de los proyectos de asistencia humanitaria liderados por Estados Unidos; por medio de los cuales se hace un estudio detallado de los aprobados en el último año y empieza a diseñarse el nuevo enfoque para la postulación de iniciativas por parte de las Fuerzas en el 2027; tomando como eje que las Fuerzas deben prever actos de reunión con las comunidades, cotización, formatos y que los proyectos se asocien con la reconstrucción, mejoramiento y construcción</p>

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 4 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

	de espacios educativos y de salud en áreas de alta complejidad. Ello quedó establecido según oficio Radicado No. 2026-00004169C01 del 30 de marzo de 2026.
--	--

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.


Atentamente,


 MARIA LUCÍA BERROCAL ANAYA
 Contratista

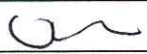

 MY. TOLOZA BETANCOURT NELSON ENRIQUE ✓
 Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 4
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	15-04-2026	15-04-2026 4:47	Gig R	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 15 DE ABRIL 2026 ✓
 No de solicitud: 3 ✓
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

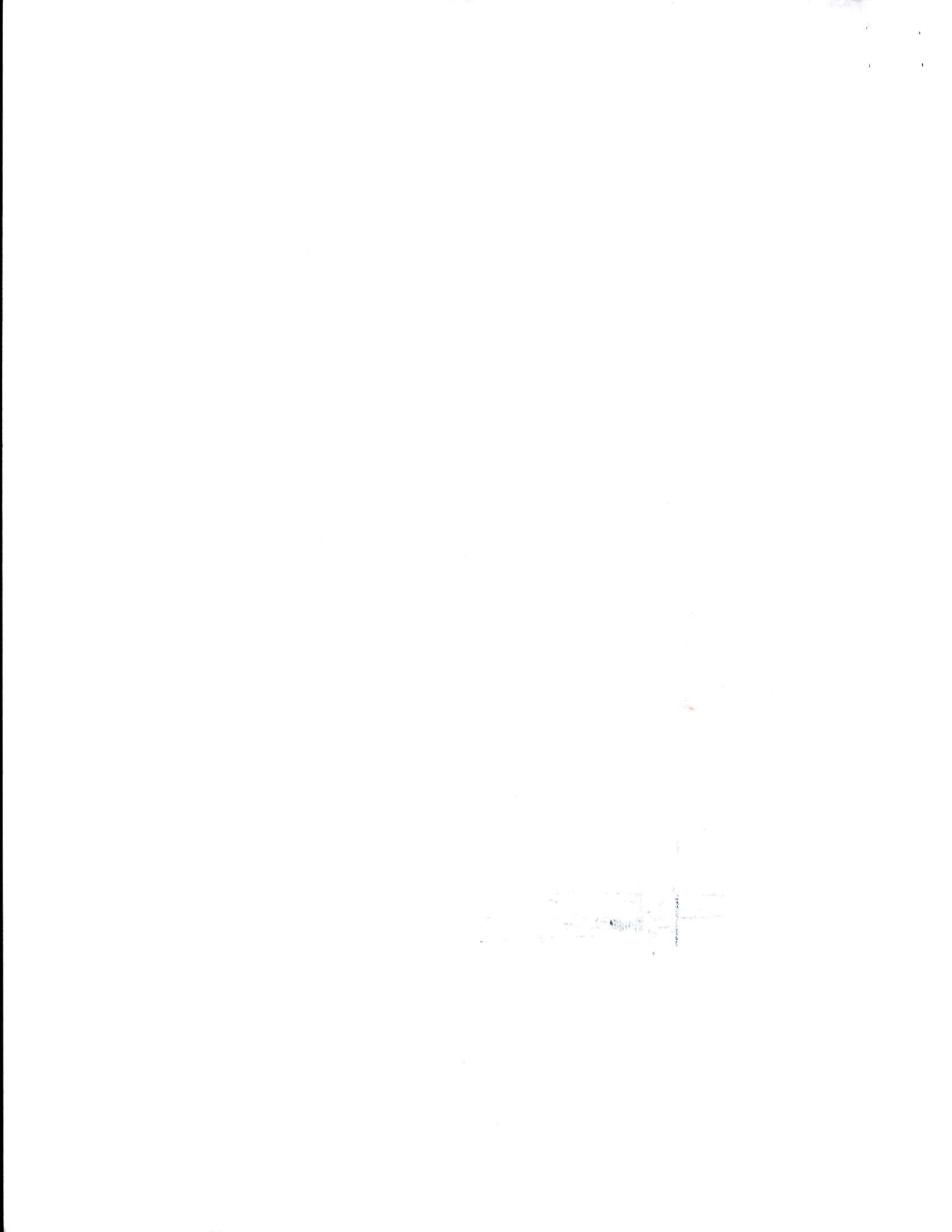
Contrato Número: 027 - 2026 ✓
 Apellidos y Nombre o Razon Social: MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA ✓
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.072.651.325 ✓
 Dirección: CALLE 23 72D-27
 Teléfono: 3214809136
 Correo Electrónico: berrocal0905@gmail.com ✓

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares Dirección Administrativa y Financiera, a prestar servicios profesionales como Internacionalista para asesorar al Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo - CGDJ9."	Prestación de Servicios	1 ✓	3 ✓	\$ 5.380.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ✓

Solicitante 
 PS.MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA
 Firma y Post-firma

Vo - Bo: 
 MY. TOLOZA BETANCOURT NELSON ENRIQUE ✓
 Supervisor del Contrato



Bogotá DC, 15 DE ABRIL DE 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA con CC No 1072651325 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 articulo 244 y la Ley 1562 de 2012 articulo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	027
Valor mensual recibido	5.380.000
Base de cotización	4.000.000
Planilla de Pago No.	6011448747
Fecha de Pago	15/04/2026
Periodo Cotizado	MARZO
Aporte Salud o Fosyfa	502.100
Aporte Pensión	642.600
Aporte Riesgos Profesionales	21.000
Total Pago Seguridad Social	1.165.700

Cordialmente,


MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA
CC No. 1072651325

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1072651325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 61B 22A - 29	TELÉFONO: 7584028
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 26 - ASESORA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6011448747	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	6	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 225356580

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 642.600
SUBTOTAL:			1	\$ 642.600

SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 502.100
SUBTOTAL:			1	\$ 502.100

RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000

VALOR SIN MORA:	\$ 1.160.900
VALOR MORA:	\$ 4.800
TOTAL PAGADO:	\$ 1.165.700

Bogotá D. C., 15 de ABRIL de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, María Lucía Berrocal Anaya con CC No. 1072651325, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 027 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

* Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente

MARÍA LUCÍA BERROCAL ANAYA
CC No. 1072651325



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA

17 ABR 2016

HORA LLEGADA

10:00

REGISTRO No

338

HORA ENTREGA

TESORERIA CONTABILIDAD PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN PAGOS DELEGADO SIF

PLAZO _____

SEGUIMIENTO Y CONTROL VERIFICAR DOCUMENTOS
DAR TRÁMITE CONCEPTO DEL SUPERVISOR
COTIZAR PROYECTAR RESPUESTA
COORDINAR CON RECOMENDACIÓN
CONSOLIDAR INFORMACIÓN HABLE CONMIGO
AUTORIZADO ARCHIVO

OBSERVACIONES

SS. González
Proceder con el trámite, una vez
verificada la documentación.

JEFE ÁREA FINANCIERA